

1º.) DONDE DICE:

* Auxiliar de Policía Local

2º.) DEBE DECIR:

* Vigilante de Servicios Generales

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla 22 de febrero de 2007.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

794.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos, por Orden núm 0435 de fecha 27 de febrero de 2007, ha dispuesto lo siguiente:

"En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y examinada la lista definitiva de la Bolsa de Trabajo de "Limpiadora" publicada en el BOME, número 4335, de 3 de octubre de 2006, en la cual aparece como excluida, por no presentar la titulación requerida, D.^a Isabel M.^a Mateo Rodríguez, así como el expediente de la interesada, donde obra su graduado escolar, debemos realizar la siguiente rectificación.

-Donde dice:

"Excluida"

-Debe decir:

"Incluir en el número 209, con las siguientes puntuaciones:

-Circunstancias personales: 1 puntos

-Circunstancias familiares: 2,5 puntos

-Experiencia profesional: 2 puntos

-Formación: 0 puntos

El artículo 7.5 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla dispone que " los Viceconsejeros ostentarán una delegación permanente de su Consejero respectivos para los asuntos ordinarios que pertenezcan genéricamente a su Área de actuación y para aquellos otros que concretamente se le atribuyan en los Reglamentos de su Consejería.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 20 de marzo de 2007.

La Secretaria Técnica.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

795.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos, por Orden núm 0436 de fecha 27 de febrero de 2007, ha dispuesto lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y examinada la lista definitiva de la Bolsa de Trabajo de "Ayudante de Cocina" publicada en el BOME, número 4345, de 7 de noviembre de 2006, en la cual aparece como excluida, por no presentar la titulación requerida, D.^a Fadma Mohand Al-Lal, así como el expediente de la interesada, donde obra su certificado de escolaridad, debemos realizar la siguiente rectificación:

-Donde dice:

"Excluida"

-Debe decir:

"Incluir en el número 22, con las siguientes puntuaciones:

-Circunstancias personales: 10 puntos

-Circunstancias familiares: 2,5 puntos

-Experiencia profesional, 0 puntos

-Formación: 35 puntos

El artículo 7.5 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla dispone que " los Viceconsejeros ostentarán una delegación permanente de su Consejero respectivos para los asuntos ordinarios que pertenezcan genéricamente a su Área de actuación y para aquellos otros que concretamente se le atribuyan en los Reglamentos de su Consejería".

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 20 de marzo de 2007.

La Secretaria Técnica.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.